

## Cálculo de Aplicación de Penalidad

1. Proveedor: LEAFAR CORPORATION S.C.R.L.
2. Adjudicación Directa Selectiva No. 0007-2009/OSIPTEL "Adquisición de (11) computadoras portátiles.
3. Contrato N° 046-2009/OSIPTEL, Orden de Compra N° 2009301302
4. Fecha Programada de la entrega del bien: 22.10.09
5. Fecha de entrega del bien por el Proveedor: 04.11.09
6. Días de Penalidad: 13 días.

$$\text{Fórmula.: } \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{\text{F x plazo en días}}$$

$$F = 0.40$$

Cálculo de penalidad diaria:

$$\frac{0.10 \times (83,841.45)}{0.40 \times 20} = \frac{8,384.15}{8} = \text{S/. } 1,048.02$$

$$\text{Penalidad Total: } 1,048.02 \times 13 = \text{S/. } 13,624.24$$

**Resultado: Por tener Trece (13) días de retraso debería aplicarse una penalidad de S/. 13,624.24 nuevos soles, sin embargo el artículo 222º del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado señala que solo podrá aplicarse penalidades hasta el 10% del monto contratado o de la prestación parcial en el caso de ejecución parcial.**

**Por ello, en el presente caso la penalidad aplicada es por la suma de S/. 8,384.15 nuevos soles.**